



Preguntas Frecuentes sobre Los Derechos de Agua en Washington

patrocinado por el Programa de Recursos Hídricos de Ecología

El Departamento de Ecología (Ecología) administra los recursos hídricos del estado, tratando de así cubrir todas las demandas variadas para las aguas públicas de Washington. Los derechos de agua juegan un papel crucial en la administración y reparto de este recurso finito.

Según las leyes estatales, todas las aguas de Washington son colectivamente la propiedad del público y no pueden ser la propiedad sólo de una persona ni de un grupo de personas. Sin embargo, Ecología sí puede autorizar a personas y grupos el derecho de utilizarlas.

P. ¿Qué es un derecho de agua?

C. Un derecho de agua es una autorización legal para usar una cierta cantidad de agua pública para un propósito específico. El agua tiene que ser empleado para un “uso beneficioso”, el cual refiere al uso razonable de agua y sin desperdicio como, por ejemplo, el riego, el abastecimiento de agua doméstica, la industria y la generación de electricidad.

Hay tres principales tipos de documentos que conceden un derecho de agua: reclamos, permisos y certificados. El presente documento solamente enfocará en los permisos y certificados. (Para obtener más información sobre los reclamos, debe revisarse la publicación #97-2022-S&WR con título de “Preguntas y Contestaciones sobre Reclamos del Derecho de Agua.”)

- Un **reclamo** es simplemente así, un *reclamo* para el derecho de agua que comenzó con una fecha anterior del sistema estatal de permisos de derechos (para agua superficial, 1917/1932; para agua subterránea, 1945). Sólo puede confirmarse la validez de un reclamo por medio del proceso judicial.
- Un **permiso** es una autorización estatal para *desarrollar* un derecho de agua; pero no es el mero derecho de agua. Un permiso le permite proceder con la construcción de un sistema de agua y comenzar a usar el agua para un uso beneficioso, según los términos del permiso.
- Ecología emitirá un **certificado** cuando el departamento ha confirmado que el solicitador ha cumplido con todas las condiciones del permiso. Un Certificado de Derecho de Agua es el documento legal que establece un derecho de agua. La Oficina del Contador del condado local mantendrá una copia del documento. Al emitir un certificado, Ecología considera el derecho de agua como anexo (conectado) al terreno donde se usa el agua.

P. ¿Quién necesita un derecho de agua?

C. Se requiere un derecho de agua cuando uno planea desviar o retirar cualquier cantidad de agua para cualquier uso, incluyendo:

- Aguas superficiales (aguas ubicadas arriba de la superficie de la tierra) como lagos, ríos, arroyos y manantiales.
- Aguas subterráneas (aguas ubicadas debajo de la superficie de la tierra), cuando se planea: sacar más de 5,000 galones por día, o regar más de medio acre de césped o jardín privado.

Las leyes estatales que regulan el uso de agua requieren que los consumidores de agua pública reciban autorización del estado antes del uso actual del agua. La autorización viene en la forma de un permiso para derecho de agua o un certificado de derecho de agua. En adición a los derechos de agua autorizados por el estado bajo el sistema de permisos, el estado de Washington reconoce reclamos del derecho de agua establecidos antes de la fecha inicial del sistema estatal de permisos y, también, de los derechos de agua federales reservados.



Nota: Si usted está pagando por agua por medio de una entidad que distribuye agua (por ejemplo un distrito de irrigación o una municipalidad), no se necesita un derecho de agua. Sin embargo, la entidad de donde compra su agua sí tiene que mantener un derecho de agua válido o una demanda para derecho de agua válida.

P. ¿Hay exenciones al requisito de un derecho de agua?

C. No necesita solicitarse un derecho de agua si va a consumir un total diario de 5,000 galones o menos de agua subterránea por medio de un pozo para cualquier combinación de los siguientes usos:

- Dando de beber al ganado
- Propósitos domésticos
- Propósitos industriales
- Regando medio acre o menos de césped o jardín privado

Aunque exento del proceso para obtener un permiso para derecho de agua, todas las otras leyes y reglamentos todavía aplican. Para estar bajo esta exención y si quiere convertir un terreno vacío a casas residenciales y abastecerlas con agua doméstica de varios pozos, todos los pozos tienen que bombear un volumen cumulativo menor de 5,000 galones por día. Si el volumen cumulativo es más de 5,000 galones por día, se necesita un derecho de agua.

P. ¿Cuáles criterios utilizará Ecología cuando tomen decisiones sobre los derechos de agua?

C. El uso propuesto del agua tiene que cumplir con cuatro requisitos preliminares (conocidos como la “prueba de cuatro partes”) antes que Ecología emitirá un permiso para derecho de agua:

- Se empleará el agua para usos beneficiosos.
- No producirá ningún efecto perjudicial a los derechos de agua existentes.
- Hay agua disponible.
- El uso del agua beneficiará al público.



Cuando aplicando la prueba de cuatro partes, Ecología considera algunos de los factores basado en información sobre la fuente de agua y la cuenca específicas. Factores incluyen la existencia de reglamentos sobre el flujo actual de agua, cómo y cuánta agua subterránea conecta con el agua superficial y la disponibilidad de abastecimientos de agua alternativos.

P. ¿Cómo solicito un derecho de agua nuevo?

Nota: Los cambios que pueden hacerse a los derechos de agua existentes están cubiertos en una publicación diferente. Refiérase a la publicación #98-1802-WR, “Changing or Transferring an Existing Water Right.” (Cómo Cambiar o Transferir un Derecho de Agua Existente)

C. Los derechos de agua están emitidos por las oficinas regionales de Ecología ubicadas en Lacey, Bellevue, Yakima y Spokane. Comuníquese con la oficina de Ecología más cercana para obtener una solicitud del derecho de agua o bajar una solicitud del sitio Internet de Ecología. (Puede encontrarse las direcciones de las oficinas regionales y del sitio Internet al final de este documento.) El proceso típico para obtener un derecho de agua es:

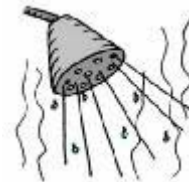
1. Llene una “Application for a Water Right” (Solicitud del Derecho de Agua). Las instrucciones están incluidas en la solicitud. La tarifa mínima requerida para entregar con la solicitud es \$50, pero puede cobrarse una tarifa adicional.
2. Entregue la solicitud completada, junto con la tarifa en forma de un cheque o giro postal, a la siguiente dirección: Department of Ecology, Cashiering Unit, P.O. Box 47611, Olympia, WA 98504-7611.

Nota: Las solicitudes están marcadas con la fecha del día en que se las reciben. Esta fecha normalmente será conocida como la “fecha de prioridad”, si se acepta la solicitud y la tarifa correcta fue entregada. (La fecha de prioridad establece la jerarquía de la solicitud para obtener un derecho de agua.) Entonces, antes de mandar la solicitud, debe asegurarse que la solicitud es completa y que la tarifa necesaria está adjunta.

3. Ecología revisará su solicitud para verificar si es completa. Si se requiere una tarifa adicional, se le notificará.

4. Una vez que se reciba una solicitud completa y es aceptada, Ecología le enviará un aviso legal de la solicitud para ser publicado en un periódico aprobado con circulación general dentro del condado donde se retira (o retirará), guarda (guardará) o usa (usará) el agua. El aviso, que se tiene que publicar una vez a la semana por dos semanas consecutivas, incluye:

- La información básica referente a la solicitud.
- Las fechas del período de 30 días durante que cualquier miembro del público puede protestar la solicitud, si se piensa que el propuesto uso del agua podría perjudicar los otros usos del recurso. El período de 30 días comenzará con el último día de publicación del aviso legal.



5. Después del último día de publicación de su aviso, entregue a Ecología el Affidavit de Publicación original, firmado por un notario público. La oficina del periódico le va a mandar el affidavit. Ecología no puede tomar acción referente a su solicitud del derecho de agua hasta que el Affidavit ha sido recibido por la agencia.

6. Una vez recibido el affidavit, Ecología conducirá una investigación de la solicitud (que puede incluir un análisis en el campo del propuesto uso) para validar la información contenida en la solicitud. La investigación incluye la prueba de cuatro partes mencionada arriba. Un resumen de los resultados de la investigación formará parte del Reporte de Investigación (ROE). El reporte contiene la decisión de Ecología, al nivel del personal, sobre su solicitud del derecho de agua. La decisión de Ecología puede incluir una recomendación para aprobar, negar, o modificar condicionalmente la solicitud. Después, si un supervisor de Ecología encargado de hacer decisiones decide aprobar su solicitud, Ecología emitirá el ROE final o una Orden que aprueba el ROE. Al ser aprobado, el permiso que se le dará puede contener condiciones específicas.

7. Ecología les enviará una copia de la decisión final a usted, a cualquier persona que haya protestado y a las entidades interesadas identificadas. Cualquier persona (incluyendo usted) tiene 30 días para apelar la decisión de Ecología si no está de acuerdo con la decisión. La Junta de Apelación para Reglamentos que Controle la Contaminación (PCHB) maneja todas las apelaciones.

8. Si Ecología recomienda que su solicitud sea aprobada, no hay apelaciones de la solicitud y la tarifa ha sido pagado, entonces se le emitirá un Permiso para Extraer Aguas Públicas del Estado de Washington (permiso para derecho de agua). El permiso le otorga el derecho para construir un sistema de agua y para emplear el agua según fechas especificadas en el permiso (su programa de desarrollo).



Si se apele la decisión final de Ecología, la entidad apelante puede tratar de conseguir un aplazamiento legal de la decisión por medio de la PCHB. (Un aplazamiento legal significa la suspensión de la decisión de Ecología.) Si la PCHB ordena un aplazamiento, estará prohibido comenzar cualquier acción referente al permiso hasta que se ha resuelto el caso o se ha quitado el aplazamiento. Si la PCHB no ordena un aplazamiento, cualquier acción que usted tome será a su propio riesgo, porque la decisión final de la PCHB puede aprobar, negar o modificar la decisión de Ecología y usted tendría que cumplir con todo cambio.

9. Su permiso para derecho de agua incluirá un *programa de desarrollo*, que especificará las fechas cuando tiene que: comenzar la construcción del sistema de agua, completar la construcción del sistema de agua y emplear completamente el uso del agua. Cuando complete cada fase del programa, tiene que entregar a Ecología un reporte de progreso utilizando el formulario apropiado. Una vez que se haya puesto completamente en uso el agua, tendría que completar un Comprobante de Asignación (PA) y conseguir una firma de un notario público. Después, tiene que entregar el comprobante a Ecología. El comprobante tiene que incluir:

- Exactamente cuales tipos de equipo e operaciones va a utilizar.
- La cantidad de agua que está usando.
- Para cuáles propósitos va a usar el agua.
- Dónde va a usar el agua.
- Una declaración que se ha cumplido con todas las condiciones del permiso.

10. Ecología puede inspeccionar su proyecto completado referente a la información dada en Paso 8, arriba. Después de la inspección, o cuando Ecología haya determinado que una inspección no sea necesaria, Ecología le pedirá pagar la tarifa entera para registrar el permiso.

11. Al pagar la tarifa entera, Ecología le emitirá un Certificado de Derecho de Agua, basado en la información que fue entregado y también en los resultados de la investigación de campo (si se condujo). La cantidad de agua en el certificado no puede exceder la cantidad que se actualmente ha puesto en uso, hasta los límites estipulados en el permiso. Se mantendrá un registro del certificado en la Oficina del Contador del condado donde el proyecto está ubicado y también en Ecología. El contador del condado le enviará el certificado. El certificado ya forma parte de la documentación legal referente al derecho de agua.

P. *¿Cuánto tiempo tomará para recibir una decisión referente a mi solicitud del derecho de agua?*

C. El tiempo requerido depende de la complejidad presente en la disponibilidad de agua, en el número de solicitudes entregadas anteriores de la suya y, también, en el uso de agua dentro de su cuenca. Una decisión referente a su solicitud del derecho de agua puede tomar varios meses hasta varios años para concluirse.

P. *Debido a que puede tomar mucho tiempo para recibir una decisión referente a una nueva solicitud del derecho de agua, ¿Hay un proceso alternativo para conseguir agua?*

C. Es cierto que mucho del agua en Washington ya ha sido asignado o demandado, lo que hace más y más difícil obtener un nuevo derecho de agua. Como resultado, más personas están cambiando derechos de agua existentes en vez de solicitar un nuevo derecho de agua. Generalmente, Ecología considerará cambiando solamente las siguientes secciones de una demanda, permiso o certificado existente:

- Lugar del uso
- Lugar específico de retirar o desviar agua
- Lugares adicionales de retirar o desviar agua
- Propósito del uso (para derechos referentes a aguas superficiales)



El proceso para una solicitud para cambiar un derecho de agua es similar al proceso para solicitar un nuevo derecho de agua, descrito arriba. En los años recientes, Ecología ha promovido dos métodos adicionales para dar a las personas la capacidad de obtener cambios más rápidos referentes a los derechos de agua, dado a las limitaciones en el número de personal de la agencia. Estos métodos son:

Juntas para Conservación de Agua: Estos grupos pueden procesar las solicitudes para cambiar o transferir los derechos de agua, incluyendo la generación del Reporte de Investigación (ROE) al nivel local. Los ROE generados por las juntas están entregados a Ecología para una revisión final para obtener una decisión en menos tiempo. Hoy en día hay 21 juntas operando por todo el estado.

Contratación basada en el reembolso de gastos: Así se permite que usted puede pagar todos los gastos para procesar su solicitud y, también, para procesar las solicitudes anteriores a la suya. Esto deja Ecología libre para llegar más rápido a su solicitud. (También, se puede utilizar este proceso para una nueva solicitud del derecho de agua.)

La Oficina de Publicaciones de Ecología ofrece más información sobre el cambio de los derechos de agua, las Juntas para Conservación de Agua y la contratación basada en el reembolso de gastos.

P. *¿Una vez que recibo mi certificado de derecho de agua, cuáles son mis derechos referentes al uso del agua?*

C. Sus derechos referentes al uso del agua están descritos en su certificado del derecho de agua. Sin embargo, es importante entender que un “derecho de agua” es toda la documentación referente a ese derecho e incluye: la solicitud, el Reporte de Investigación, el permiso, el Comprobante de Asignación, el certificado y, también, todas las acciones que actualmente fueron hechas por el solicitador/ dueño del permiso. Toda esta información puede impactar una evaluación judicial del derecho de agua o una evaluación del derecho de agua que está supervisada por el corte.

Ecología puede desistir todo, o parte, del derecho de agua si no se utiliza el derecho de agua, sin tener una causa suficiente, para cinco o más años consecutivos. La ley establece unas ciertas exenciones al desistimiento, tales como el agua utilizado para propósitos de abastecimiento municipal, el servicio militar, o la reducción de riego como resultado de la rotación de cultivos.

Nota: Es importante cumplirse con todas las condiciones dentro de su permiso o certificado.

P. *¿Cómo me protege mi derecho de agua durante una sequía?*

C. No hay protección directa. Un derecho de agua no garantiza la disponibilidad de agua. La disponibilidad de agua depende en la antigüedad de su derecho de agua.

P. *¿Cuáles otros factores debo conocer referente a los derechos de agua?*

C. Favor de leer con cuidado los siguientes factores:

- Los códigos estatales referente al agua están basados en la premisa de “**primero-enfecha, primero-en-derecho**”. Esto significa que cualquier nuevo derecho de agua es secundario a todos los derechos existentes. Entonces, se puede negar su solicitud, o modificar el uso de su agua si tal uso perjudica a los derechos existentes. Este proceso también protegerá su derecho de agua contra cualquier efecto prejudicial realizado debido a futuras solicitudes.

- Los derechos de agua no proporcionan una **servidumbre de paso**. Si la fuente de agua que desea usar no está ubicada en su propiedad, tiene que hacer sus propios arreglos con el propietario apropiado para obtener una servidumbre de paso.
- **Se puede reducir o eliminar el valor de un documento de derecho de agua (reclamo, permiso o certificado)** debido a los cambios no autorizados que se hacen, al no usar el agua, o por nunca haber empleado un uso beneficioso para la cantidad entera de agua según los términos del permiso. (Para obtener más información, debe referirse a la publicación #97-1804-WR de Ecología, "Assessing Your Water Right". (Evaluando su Derecho de Agua))
- **Un certificado de derecho de agua queda anexo con el terreno** descrito en el derecho de agua, excepto cuando específicamente mantenido fuera del contrato al momento de la venta. Para determinar si un derecho de agua está incluido en la compra de una propiedad, debe comunicarse con la oficina de contador del condado apropiado. Es porque tal transacción es una de bienes raíces y así no está registrada con el Departamento de Ecología.
- En contraste a los certificados de derecho da agua, **las solicitudes y los permisos** del derecho de agua son clasificados como propiedad personal. No son anexos con el terreno y tiene que estar asignados al nuevo propietario del agua. Comuníquese con Ecología si tiene preguntas sobre el estado de un derecho de agua para cualquier propiedad que compró o que está pensando comprar.
- **Los pleitos referentes al uso privado de agua son problemas civiles**. Por ejemplo, si cree que el uso de agua por un vecino está perjudicando con su uso del agua, tiene que resolver tal problema en el corte civil. Ecología no tiene autoridad legal para resolver tales pleitos. Si sospeche un uso no autorizado o ilegal, comuníquese con Ecología inmediatamente.
- Si tiene que obtener un derecho de agua, no puede comenzar cualquier construcción o uso del agua sin haber obtenido primeramente el derecho de agua del Departamento de Ecología.



P. ¿Dónde puede ir para obtener más información?

C. Comuníquese con la oficina regional de Ecología más cercano:

**Oficina de la Region
Noroeste**

3190 - 160th Avenue SE
WA 98008-5452

(425) 649-7000

Oficina de la Region Central

15 W. Yakima Ave., Suite 200
Yakima, WA 98902-3452

(509) 575-2490

**Oficina de la Region
Este**

N. 4601 Monroe Bellevue,
Spokane, WA 99205-

1295

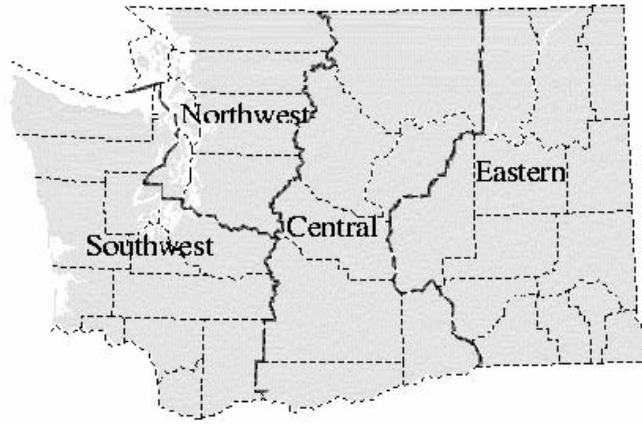
(509) 329-3400

Oficina de la Region Suroeste

P.O. Box 47775
Olympia, WA 98504-7775

Departamento de Ecología (sede)

300 Desmond Drive
Olympia, WA 98504



Visite el sitio Internet del Programa de Recursos Hídricos de Ecología:

<http://www.ecy.wa.gov/programs/wr/wrhome.html>

Esta publicación y otras que refieren al derecho de agua, están disponibles para leer, bajar y/o comprar por medio del sitio Internet: <http://www.ecy.wa.gov/biblio/wr.html>

También, la solicitud del derecho de agua ("Application for a Water Right") está disponible en el siguiente sitio Internet: <http://www.ecy.wa.gov/biblio/ecy040114a.html>

Si usted requiere este documento en un formato alternativo, comuníquese con el Programa de Recursos Hídricos al (360) 407-6600 o TTY (para las personas con impedimentos de hablar o oír) al 711 o 1-800-833-6388.